

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.126/2010.-

Montevideo, 03 MAYO 2010

VISTO: que el día 10 de octubre de 2010 finaliza el período de funciones del señor Secretario de Segunda Dr. Jorge Dotta Ibarra en la Embajada de la República ante el Reino de España;-----

CONSIDERANDO: I) que a efectos de contemplar el ciclo de estudios de su hijo menor, se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 10 de abril de 2011;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

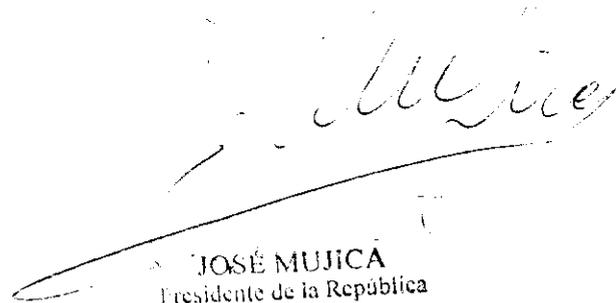
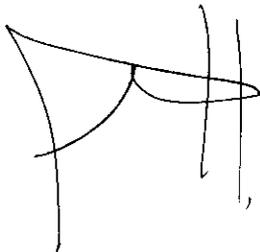
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Segunda Dr. Jorge Dotta Ibarra en la Embajada de la República ante el Reino de España, hasta el 10 de abril de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República